



Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20417

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Yeudy Elias SANCHEZ PERALTA de nacionalidad DOMINICANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Diciembre de 2014, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SG3361272.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Yeudy Elias SANCHEZ PERALTA de nacionalidad DOMINICANA hasta 30/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



cjmNt R
N° Int: 5239912
[655]04/02/2015
Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

RJ
2